

Sexto. — Comunicar a las siguientes Entidades la denegación de su solicitud por los siguientes motivos:

11. Asociación Essaouira: No pertenece al CJZ.
28. Escuela de Tiempo Libre Trocha: Incumple cláusula Quinta, punto 5.
41. Escuela T. Libre Pirineos: Incumple cláusula Quinta, punto 5.
44. Asociación Alcubierre: Incumple cláusula Quinta, punto 2.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la misma.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podrá interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992 citada y según la redacción dada por la Ley 4/1999, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de diciembre de 2011. — El secretario, P.D. de firma: La jefa del Servicio, Asunción Heras Iñiguez.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 74

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en las fechas que se indican:

DECRETO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011:

Número de expediente: 846693/11. Residencia Virgen del Pilar, sita en calle Santa Catalina, 8.

DECRETO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011:

Número de expediente: 700437/11. Hygena Cuisines España, S.A., en Centro Comercial Puerto Venecia, parcela M05, local 5.6.

Número de expediente: 988343/11. Nuevos Horizontes 2005, en calle Miguel Ambiola, 2-4-6.

Número de expediente: 596759/11. Saica Natur, en avenida San Juan de la Peña, 94.

Número de expediente: 589899/11. Banco Banif, en paseo de Sagasta, 2.

Número de expediente: 1062684/11. Automoción Aragonesa, en avenida de Navarra, 135.

Número de expediente: 578348/11. Zaragoza de Geriátrica, Residencia de Ancianos, sita en avenida Salvador Allende, 75.

Número de expediente: 850591/11. Comercio Bazar, sito en avenida San José, 69.

Número de expediente: 796705/11. Residencia discapacitados psíquicos HH. Franciscanos de Cruz Blanca, en calle Monasterio Nuestra Señora de los Angeles, 5.

Número de expediente: 1020390/11. Complejo Aragonia, Uso Logístico, en avenida Juan Carlos I, 38-44.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 211

RESOLUCION de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (BOE de 16 de febrero) del Servicio Público de Empleo Estatal, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011 (BOE de 7 de abril), se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de

las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (BOE del 12), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Programa de recualificación que ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto (BOE de 30 de agosto) y desarrollado por Resolución de 30 de agosto de 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE de 31 de agosto).

Vistas las solicitudes presentadas y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial, por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

ACUERDA conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión de su cuantía, por importe total de 889.019,88 euros.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

La cuantía mensual de esta ayuda para cada beneficiario será el 75% del indicador público de renta de efectos múltiples, en los términos establecidos en la Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011 antes mencionada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2011. — El director provincial, P.S.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO I

Resolución de concesión correspondiente al mes de diciembre de 2011

Beneficiario	Importe
AANICAI, MIRELA	2.396,28
ABAHRI, MOURAD	2.396,28
ABID OUAJOURA, SALAR	2.396,28
AGOSTA BEJARANO, JULIAN ANDRES	2.396,28
ADRIANA JESZENSZKY, CRISTINA	2.396,28
AGUADO DUAL, JESUS ANTONIO	2.396,28
AGUARDO BERNAT, RUTH	2.396,28
AHMED, MAZAR	2.396,28
AL RACHED, HANI	2.396,28
ALBERGA CARRASCO, SANTIAGO	2.396,28
ALEGRIA SOTO, PATRICIA	2.396,28
ALZATE ROJAS, HECTOR	2.396,28
AMADOR RUBIO, JOSE JULIO	2.396,28
AMAGUA SOCAS I, LOURDES MARIA	2.396,28
ANDREI, DUMITRU	2.396,28
ANTUNEZ CUENCA, DIANA ISABEL	2.396,28
ARANDA GONZALEZ, CESAR	2.396,28
ARAUZ PICADO, LESTER	2.396,28
ARGUDO NOGALES, RUBEN DAVID	2.396,28
ARGUELLES FOLCH, ALBA	2.396,28
ARGUELLO QUINTO, LEVIS KATHERINE	2.396,28
ARROYAUE ESCUDERO, TERESA	2.396,28
ARTIGAS CAPILLA, ISABEL	2.396,28
ATTUAH, ERICK KWAKU	2.396,28
AZANA ESTEBAN, ISABEL	2.396,28
AZIZI, ABDELLAH	2.396,28
AZNAR LOPEZ, RAUL	2.396,28
AZNAR TABUENCA, SILVIA	2.396,28
BADULES CASTILLO, YOLANDA	2.396,28
BAGHDADI, HAMOU	2.396,28
BALLABRIGA BARBANOJ, JUAN	2.396,28
BARBO LETOSA, DAVID	2.396,28
BAYONESTA DOMINGO, FERNANDO	2.396,28
BEDA, FELICIAN	2.396,28
BELABADA, BASMA	2.396,28
BELENGUER AINA, ELENA	2.396,28
BELLOSTA SAZ, SARA	2.396,28
BELTRAN LADAGA, JAVIER	2.396,28
BENAVIDES ANON, MARIA PILAR	2.396,28
BENITEZ, MONICA PATRICIA	2.396,28
BENITEZ VILLALTA, GEOVANNY ISMAEL	2.396,28
BEBEGAL MARTINEZ, RAQUEL	2.396,28
BERTORELLI EGUILEGOR, AITOR IMANOL	2.396,28
BIBIAN SAN MARTIN, JUAN CARLOS	2.396,28